

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud./

PARRAL,

27 Jul 2014

DECRETO AFECTO N° 1.719

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto Afecto N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).-La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4).-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a la funcionaria doña **Solange Inostroza Aburto, C.N.I. N° 13.841.695-k**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **C**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 3900 puntos (correspondientes a 5 Bienios), capacitación 942 puntos, sumando un total de **4.842** puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 500 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 9 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

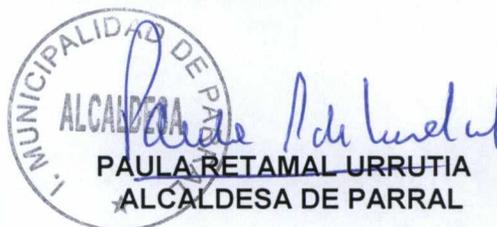
DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.07.2014 al Nivel 9 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a al Sra., SOLANGE INOSTROZA ABURTO, C.N.I. N° 13.841.695-K, Asimilada en la Categoría C, por haber sumado puntaje factor constitutivo Experiencia 500 puntos, acumulado un total de 4.842 (experiencia 3.900 y capacitación 942 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.07.2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MSM/GSF/JG
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario